



Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR, CORRESPONDIENTE AL 17 DE OCTUBRE DE 2018

=====

Asisten:

D. Alberto Peso *Hernáiz*
D. José Fernández Crespo
D. Daniel Zamorano Merino

Secretaría :

Valentín Clemente Martínez

=====

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a 17 de octubre de dos mil dieciocho. Siendo las doce horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Sres. Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Seguidamente se declara abierto el acto por la presidencia y se pasa a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No habiendo observación que formular a la misma, se considera aprobada.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS

Dada cuenta de las facturas desde la última sesión celebrada y vista la conformidad de las mismas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda la aprobación de la relación de facturas con cargo vigente, ascendiendo a un total de 233.425,65 euros.

3.- APROBACIÓN DE LA 8ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación de la octava certificación de obra del proyecto de ejecución de la Escuela de Educación Infantil de primer ciclo de titularidad municipal, por importe de ochenta y cuatro mil seiscientos setenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (84.670,54 €), IVA Incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

4.- APROBACIÓN BOLSAS DE EMPLEO PARA DIVERSAS CATEGORÍAS PROFESIONALES

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria de una nueva Bolsa de Empleo para diversas Categorías Profesionales, que incluyen diferentes puestos:

| BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PUESTOS (CP) | |
|--|----------------------------|
| DENOMINACION | GRUPO de COTIZACION |
| Taquillero-Operador de cine | 6 |
| Dinamizador juvenil | 7 |
| Técnico Escuela de Educación Infantil | 6 |

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios, así como en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja.

5.- TEMAS DE PERSONAL

Solicitud de concesión de ayuda sanitaria para la adquisición de gafas graduadas, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1-a del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 58,15 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para la adquisición de gafas graduadas, de conformidad con la factura presentada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda social para tratamiento odontológico, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 75 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento odontológico, de conformidad con la factura presentada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda social para tratamiento podológico, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1-e del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 75 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento podológico, de conformidad con la factura presentada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda sanitaria para la adquisición de gafas graduadas, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1-a del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 317,50 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para la adquisición de gafas graduadas, de conformidad con la factura presentada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda sanitaria para tratamientos odontológicos, al amparo de lo establecido en el artículo 40.1- del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 410 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para tratamiento odontológico, de conformidad con la factura presentadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda por estudios, al amparo de lo establecido en el artículo 40.2 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 225.35 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para estudios, de conformidad con las facturas presentadas.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda por estudios, al amparo de lo establecido en el artículo 40.2 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 44,17 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para estudios, de conformidad con la factura presentada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de concesión de ayuda por estudios, al amparo de lo establecido en el artículo 40.2 del Acuerdo- Convenio del personal funcionario y laboral:

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono de la cantidad de 165,90 €, equivalente al cincuenta por ciento de su costo, como ayuda social para estudios, de conformidad con la factura presentada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

Solicitud de abono del octavo trienio que le corresponde por mantener una relación laboral con el Ayuntamiento desde el 19 de septiembre de 1994,

Por Unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Reconocer el derecho al abono del octavo trienio que le corresponde por mantener una relación laboral con el Ayuntamiento desde el 19 de septiembre de 1994.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal a los efectos correspondientes.

6.- APROBACIÓN DE OFERTA DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA REGLAMENTARIA DE BAJA TENSIÓN.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la oferta de servicios de inspección de instalaciones térmicas presentada por ECA, como Organismo de Control Autorizado acreditado por ENAC, con acreditación nº 01 EI/004, en las instalaciones del colegio público Cervantes, Casa de cultura, oficinas del Ayuntamiento, teatro Gran Coliseo, centro joven de Fuenmayor y complejo deportivo municipal(piscinas).

SEGUNDO.- Aprobar la oferta para la prestación de servicios de inspección periódica reglamentaria de baja tensión, presentada por ECA, como Organismo de Control Autorizado acreditado por ENAC, con acreditación nº 01 EI/004.

7.- LICENCIAS DE OBRA

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

- A **PERNOD RICARD W8INWMAKERS SPAIN S.A**, para construcción de dos pequeños pabellones para uso agrícola y de instalaciones con un presupuesto de ejecución material de 15.506,63 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para reforma de cuarto de baño en vivienda, con un presupuesto de ejecución material de 2.500 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.

- A **XXX**, para sustitución de ventanas en vivienda, con un presupuesto de ejecución material de 2.566,06 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para cerramiento de parcela y retejado, con un presupuesto de ejecución material de 6.305 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para sustitución de tuberías de agua comunitaria de la comunidad de propietarios, con un presupuesto de ejecución material de 6.059,62 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX** para trabajos de reparación y subsanación de los problemas de humedades, con un presupuesto de ejecución material de 72.968,70 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para acometida de agua y gas en parcela, con un presupuesto de ejecución material de 3.125 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para arreglo de fachada trasera en edificio, con un presupuesto de ejecución material de 7.378 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.
- A **XXX**, para suministro y colocación de lana de roca en techo de Bar, con un presupuesto de ejecución material de 964 €, debiéndose tener en cuenta las prescripciones establecidas en el informe técnico municipal que forman parte de este acuerdo.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas de lo que, como Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Alberto Peso Hernáiz

Fdo. Valentín Clemente Martínez